

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE 2017

MARCO LEGAL:

Decreto Nacional 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público.

Decreto 030 de 1999 "Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá"

Directiva 007 de 2008 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Aclaración de la Directiva 008 de 2007, sobre medidas de Austeridad en el Gasto Publico del Distrito Capital"

Directiva 001 de 2001 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital."

Circular 084 de 2016 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Requisitos para el trámite de comisiones de servicios y estudios"

Circular 020 de 2016 Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital"

Circular 002 de 2014 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Bonos navideños para los hijos/as de los servidores y servidoras públicos"

Circular 12 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Medidas de Austeridad en el Gasto Publico del Distrito Capital"





OBJETIVO DEL INFORME:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones de austeridad en el gasto implementadas en el Instituto Distrital de Turismo, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2017.

RESUMEN:

Durante la vigencia 2017, se reportó de manera trimestral el seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno, en el ejercicio de evaluación se incluyó la verificación de los temas establecidos por el Decreto 1068 de 2015, encontrando de manera general recomendaciones orientadas a la austeridad del gasto en el Instituto; sin embargo se observa que a la fecha la administración no ha implementado medidas que contribuyan a la austeridad del gasto relacionadas con la recomendación reiterativa durante los tres (03) trimestres de la vigencia 2017 y que a la fecha de la presente evaluación persiste así:

"Se reitera la necesidad de adoptar una decisión definitiva sobre la conveniencia o no de mantener el servicio de televisión por cable y poder fomentar la cultura de austeridad, teniendo en cuenta que en el periodo analizado hubo un incremento considerable al respecto. En caso de ya haberse tomado una decisión en tal sentido, se requiere nuevamente darla a conocer a la Asesoría de Control Interno."

DESARROLLO DEL INFORME:

La Asesoría de Control Interno solicito la información relacionada con la austeridad en el gasto correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2017, al respecto se observó lo siguiente:

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

a. HORAS EXTRAS:

Las horas extras son autorizadas por el jefe inmediato y se cancelan de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 02 del 12 de marzo de 2007 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo.





La cantidad y valor de las horas extras registradas en el cuarto trimestre 2017, se resumen así:

Nombre y Cargo	oct-17	nov-17	dic-17	Total	Promedio
Soraida L. Díaz A Técnico Administrativo.	341.310	366.219	0	707.529	235.843
Jorge Daniel Ramírez O Conductor.	1.067.051	1.067.051	1.067.051	3.201.153	1.067.051
Juliana Ivett Barreto Carrero - Secretaría Ejecutiva.	682.234	344.568	0	1.026.802	342.267
Total	2.090.595	1.777.868	1.067.051	4.935.484	1.645.161

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno

Para fines comparativos, a continuación se presenta el resumen de los montos cancelados en el tercer y cuarto trimestre de 2017:

Nombre y Cargo	Total 3° Trimestre 2017 (\$)	Total 4° Trimestre 2017 (\$)	Variación (\$)	Variación (%)
Soraida L. Díaz A Técnico Administrativo.	1.339.117	707.529	-631.588	-47,16%
Jorge Daniel Ramírez O Conductor.	2.910.605	3.201.153	290.548	9,98%
Juliana Ivett Barreto Carrero - Secretaría Ejecutiva.	532.476	1.026.802	494.326	92,49%
Totales	4.782.198	4.935.484	153.286	3,20%

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno

Comparados los totales del cuarto trimestre de 2017 con los del cuarto trimestre de 2016, se observan las siguientes variaciones:

Año:	Concepto:	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2016	Total H. Extras	1.610.894	1.621.974	1.428.023	4.660.891
2017	Total H. Extras	2.090.595	1.777.838	1.067.051	4.935.484
2016 - 2017	Variación (\$)	479.701	155.864	-360.972	274.593

Fuente: Talento Humano Cálculos: Asesoría de Control Interno







El análisis de los montos cancelados permite observar la siguiente situación:

Al comparar al cuarto trimestre del 2017 con respecto al trimestre inmediatamente anterior se presentó una variación en la suma de \$153.286, correspondiente a un incremento del 3,20%. Del total de pagos realizados por horas extras así:

- El valor cancelado al técnico administrativo en el cuarto trimestre fue de \$ 707.529, que con respecto al trimestre anterior \$ 1.339.117, presentándose una disminución del -47,16%.
- Para el señor conductor se registra un valor cancelado durante el cuarto trimestre de \$ 3.201.153, que con respecto al trimestre anterior \$ 2.910.605, presento un incremento 9,98%.
- A la secretaria ejecutiva durante el cuarto periodo se le cancelo la suma de \$ 1.026.802, que con respecto al trimestre anterior \$ 532.476, se presenta un incremento del 92,49%.

Por otra parte, se observa que el valor de las horas extras para el cuarto trimestre de 2016 fue de \$4.660.891 y para el cuarto trimestre de 2017 es de \$4.935.484, presentándose un incremento de \$274.593 que equivale al 5,89%.

De la información anterior se establece que los incrementos presentados no son representativos.

b. VACACIONES EN DINERO:

Las vacaciones en dinero únicamente se pagan al retiro del funcionario. Con base en la información suministrada, durante el cuarto trimestre de 2017 se cancelaron vacaciones en dinero al siguiente exfuncionario.

FUNCIONARIO	VACACIONES EN DINERO	FECHA RETIRO	FECHA DE PAGO	No. DIAS TRAMITE
OSCAR CASTAÑO	\$ 12.154.042	19/09/2017	18/10/2017	29
TOTAL	\$ 12.154.042			

Fuente: Talento Humano





De igual forma, con base en la información suministrada por el área encargada, se observa, que durante la vigencia 2017, se canceló por concepto de vacaciones en dinero a los funcionarios que se retiraron de la entidad un valor total de \$138.608.904.

2. GASTOS GENERALES.

a. MATERIALES Y SUMINISTROS

El saldo de la cuenta Materiales y Suministros para el cuarto trimestre de 2017, está compuesto por las siguientes partidas:

PRO VEEDOR: O CTUBRE-DICIEMBRE 2017	TO TAL
P.5 CONT.108/2017 SS DE ASEO Y SOCIEDAD LATINA DE ASEO	133.241
REGISTRA CONSUMOS DEL MES DE O INSTITUTO DISTRITAL DE	8.704.359
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR JUAN DE DIOS V CERRAJ	15.000
P.6 CONT.108/2017 SS DE ASEO Y SOCIEDAD LATINA DE ASEO	1.366.082
REGISTRA CONSUMOS SEGUN EGRESO INSTITUTO DISTRITAL DE	7.364.710
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR ALMACENES EXITO S.A	32.200
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR PANAMERICANA LIBRERIA Y	60.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR PANAMERICANA LIBRERIA	40.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR FERRETERIA EL DESVARE -	30.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CCTV - SISTEMAS Y ENERG	40.000
P.8 CONT.108/2017 SS DE ASEO Y SOCIEDAD LATINA DE ASEO	2.037.468
TOTALES:	19.823.060





PRO VEEDOR: O CTUBRE-DICIEMBRE 2017	
P.1 CONT.146/2017 SS DE TRANSP MOTORIZADOS EXPRESS S.A	5.548.969
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR PARQUEADERO QUICK PARK	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CENTRO EMPRESARIAL SANT	1.850
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MOTORIZADOS EXPRESS S.A	134.150
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CENTRO COMERCIAL ISERRA	10.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUÑOZ MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUÑOZ MORALES MILTON IV	4.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR OPAIN S.A AEROPUERTO EL	8.900
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR PARQUEADERO LUGANO	5.700
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CENTRAL PARKIN SYSTEM	4.950
PAGO SERVICIO DE TELEFONIA MOV EMPRESA DE TELECOMUNICA	398.040
P.1 CONT.150/2017 PRESTACION D SERVICIOS POSTALES NACI	239.200
PAGO SERVICIO DE TELEFONIA MOV EMPRESA DE TELECOMUNICA	393.020
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUÑOZ MORALES MILTON IV	5,000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CITY PARKING	550
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR PARQUEADERO LUGANO	2.450
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUÑOZ MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUÑOZ MORALES MILTON IV	8.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUÑOZ MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUÑOZ MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR APARCAR LTDA	3.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CITY PARKING	8.500
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUNOZ MORALES MILTON	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR PARQUEADERO LA 59 JUAN	1.600
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CENTRO COMERCIAL ISERRA	9.250
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR PARQUEADERO LA 59 JUAN	2.100
P.2 CONT.150/2017 PRESTACION D SERVICIOS POSTALES NACI	333.600
P.9 CONT.228/2016 SS DE MENSAJ GEMPSA GESTION EMPRESAR	45.133
P.3 CONT.150/2017 PRESTACION D SERVICIOS POSTALES NACI	122.200
P.10 CONT.228/2016 SS DE MENSA GEMPSA GESTION EMPRESAR	66.860
PAGO SERVICIO DE TELEFONIA MOV EMPRESA DE TELECOMUNICA	392.950
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR GOMEZ BORJA CAMILA ANDR	50.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUÑOZ MORALES MILTON IV	15.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUÑOZ MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUÑOZ MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUÑOZ MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUÑOZ MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUÑOZ MORALES MILTON IV	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR VERGARA GEJEN ADRIANA M	157.500
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR INVERSIONES MUÑOZ DIAZ	6.450
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR C.C HACIENDA SANTA BARB	3.450
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR APARCAR LTDA	1.300
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR APARCAR LTDA	450
P.2 CONT.160/2016 CONTRATAR SE EMPRESA DE TELECOMUNICA	447.378
P.1 CONT.202/2017 PRESTACION D SERVICIOS POSTALES NACI	211.900
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MUÑOZ MORALES MILTON IV	5.000
PAGO SERVICIO DE TELEFONIA MOV EMPRESA DE TELECOMUNICA	389,490
TOTALES:	9.092.890 28.915.950

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66 Código Postal 111311 Teléfono: 2170711 Fax.2170711 Ext. 180 www.bogotaturismo.gov.co







Ahora bien, el saldo de la cuenta Materiales y Suministros para el tercer trimestre 2017 estuvo compuesto por las siguientes partidas:

PROVEEDOR: JULIO A SEPTIEMBRE 2017	TOTAL
P.2 CONT.108/2017 SS DE ASEO Y SOCIEDAD LATINA DE ASEO	3.113.485
P.1 CONT.115/2017 SUMINIST RO D UNIPLES S. A.	6.998.157
P.3 CONT.190/2016 SS DE ASEO Y SERDAN S. A.	13.677.946
RECLASIFICACION Y AJUSTE DE AC INSTITUTO DISTRITAL DE	314.288
PROVEEDOR: JULIO A SEPTIEMBRE 2017	TOTAL
REGISTRA CONSUMOS DE ALMACEN G INSTITUTO DISTRITAL DE	2.010.942
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR FERRETERIA TOPARTES S.A	12.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MICROBATTERY & TECHNOLO	20.052
P.3 CONT.108/2017 SS DE ASEO Y SOCIEDAD LATINA DE ASEO	554.179
REGISTRA CONSUMOS DE ALMACEN G INSTITUTO DISTRITAL DE	14.295.132
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR DISTRIBUCIONES ELECTRIC	32.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CCT V - SISTEMAS Y ENERG	40.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR VIBARTEX	85.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR VIBARTEX	63.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR ELECTRO ILUMINACIONES R	16.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR JUAN DE DIOS V CERRAJ	10.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR FERRELECT RICOS HERRERA	57.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR GARCIA SEGURA GLORIA	7.000
P.4 CONT.108/2017 SS DE ASEO Y SOCIEDAD LATINA DE ASEO	3.210.781
REGISTRA CONSUMOS DEL MES DE S INSTITUTO DISTRITAL DE T.	3.711.163
TOTAL	48.228.125

Fuente: Contabilidad

Finalmente el saldo de la cuenta Materiales y Suministros para el cuarto trimestre de 2016 estuvo compuesto por las siguientes partidas:





PROVEEDOR: OCT – DIC - 2016	TOTAL
P. 1-4 CONT.126/2016 PRESTAR E SERVIASEO S. A.	762.496
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO GRAN PAPELERIA S.A.S.	16.008
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO FORMARCHIVOS Y SUMINIST	20.300
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO S.O.S. SOLUCIONES DE OF	1.765.263
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO SISTEMAS Y DISTRIBUCION	31.197
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO PAPELERIA LOS ANDES LTD	51.392
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO FUNDACION UNIVERSITARIA	916.423
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO CLEAN FREE SERVICE LTDA	8.700
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO CONSORCIO JEROAM LP-AMP	5.666.930
POR ERROR EN TRASCRIPCION AL M PANAMERICANA LIBRERIA Y	42.300
POR ERROR EN TRASCRIPCION AL M CASO IMPRESORES / CARLO	50.000
POR ERROR EN TRASCRIPCION AL M SAVANT JORGE MARTINEZ	211.120
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO GRAN PAPELERIA S.A.S.	29.603
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO FORMARCHIVOS Y SUMINIST	143.115
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO S.O.S. SOLUCIONES DE OF	2.405.980
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO SISTEMAS Y DISTRIBUCION	25.502
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO PAPELERIA LOS ANDES LTD	58.405
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO CONSORCIO NACIONAL DE M	535.920
SALIDA DE ELEMENTOS DE CONSUMO GRUPO EMPRESARIAL SEISO	1.738.166
.1 CONT.151/2016 CONTRATAR LO AXA COLPATRIA SEGUROS S	2.581.960
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR TECNO IMPORTACIONES	174.999
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR TECNO IMPORTACIONES	346.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR ELECTRI REDES H.E. S.A.	11.700
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR DISTRIBUIDORA ELECTRICA	5.600
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MOISES BOTERO OVIEDO	83.004
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR MOISES BOTERO OVIEDO	32.001
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR FERRELECTRICOS HERRERA	6.000
SALIDAD DE ELEMENTOS RECLASIFI GRUPO EMPRESARIAL SEISO	4.274.547
P.3 CONT.220/2015 PRESTAR SERV COMPAÑIA DE SERVICIOS A	1.707.751
TOTAL	23.702.382

Fuente: Contabilidad

Como se observa, los gastos por materiales y suministros durante el cuarto trimestre de 2017 fue por \$28.915.950, presentándose una disminución de \$19.312.175, con relación al trimestre inmediatamente anterior que fue por valor de \$48.228.125, equivalente al -66,78%. De conformidad con la información suministrada se puede observar que dicha disminución se originó debido a que, durante los meses de julio a septiembre se realizaron las compras de los elementos de consumo como papelería, cafetería y aseo, entre otros.





Ahora bien, al comparar el total de gastos por concepto de materiales y suministros realizado durante el cuarto trimestre de 2017 que fue por \$28.915.950, con el mismo concepto para el cuarto trimestre de 2016 que fue de \$23.702.382, se presenta un incremento de \$5.213.568 que equivale al 22%.

b. IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

Durante el cuarto trimestre de 2017, el saldo de la cuenta se compone por las siguientes partidas:

PROVEEDOR: OCTUBRE A DICIEMBRE 2017	VALOR
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR GRAPHIC EXTREME	115.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR OKAMEL	17.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR OKAMEL	5.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR NOTARIA 14 JOSE LUIS BU	38.000
P.1 CONT.206/2017 ADQUISICION GRUPO ESCOZU S.A.S.	189.000
TOTAL	364.000

Durante el tercer trimestre de 2017, el gasto de la cuenta se compuso de las siguientes partidas:

P.1 CONT.134/2017 CONTRATAR LA CASA EDITORIAL EL TIEMP	386.100
P.1 CONT.137/2017 CONTRATAR LA COMUNICAN S.A.	395.000
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR CENTRO DE SERVICIOS GRAF	53.550
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR KUBIK DIGITAL STORE SAS	268.940
PROVEEDOR: JULIO A SEPTIEMBRE 2017	THEOD
PROVEEDOR: JULIO A SEPTIEMBRE 2017	VALOR
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR GRAPHIC EXTREME	149.600
	· -

Fuente: Contabilidad

De otra parte, durante el cuarto trimestre de 2016, el saldo de la cuenta se compuso por las siguientes partidas:





Proveedor - Octubre - Diciembre -2016	Total
LEGALIZACION DE CAJA MENOR COR LUKE PRINT AND JOKEY ED	100.000
P.2 CONT.118/2016 ADQUISICION PERSONALIZADOS JM S.A.S	252.007
Total	352.007

Fuente Contabilidad

Comparando el cuarto trimestre con el tercer trimestre de 2017 se observa una disminución de \$-893.190 y comparando el mismo periodo de la vigencia 2016 existió un incremento de \$11.993, equivalente al 3,40%. Lo cual nos indica que viene realizando un adecuado uso de este recurso.

3. ASIGNACIÓN Y USO DE TELEFONOS CELULARES Y AVANTELES.

Mediante la Resolución No. 089 de 07 de junio de 2016, se reglamentó la asignación consumo y uso de teléfonos celulares para el Instituto Distrital de Turismo.

Con el fin de mantener medidas de austeridad en el gasto en el servicio de telefonía celular, en el IDT se autorizó el consumo controlado del plan corporativo de celulares de acuerdo a la siguiente descripción:

DEPENDENCIA	MINUTOS AUTORIZADOS EN RAZÓN A LA NECESIDAD DEL SERVICIO
Dirección General	PLAN DE VOZ MINUTO TODO DESTINO incluidos 2000 SMS TODO DESTINO 100 SMS TIGO 50
ISubdirecciones del Instituto Distrital de Turismo	MINUTO TODO DESTINO INCLUYE 1200 SMS DESTINO 100 SMS TIGO 50

Fuente: Resolución No. 089 de 2016

CONSUMO CUARTO TRIMESTRE 2017

PERIODO FACTURADO	VALOR
01/09/2017 AL 30/09/2017	398.040
01/10/2017 AL 30/10/2017	393.020
01/11/2017 AL 30/11/2017	392.950
01/12/2017 AL 30/12/2017	389.490
TOTAL	\$ 1.573.500

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios







Durante el cuarto trimestre de 2017, se canceló la suma de \$1.573.500, correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de la misma vigencia.

Durante el tercer trimestre de 2017 la entidad pago a Colombia Móvil S. A. (Tigo), los siguientes valores:

PERIODO FACTURADO	VALOR
*06/04/2017 al 05/07/2017	773.696
TOTAL PAGADO	773.696

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

Al respecto, se observa un incremento de \$ 799.804 en el valor cancelado \$1.573.500 para el cuarto trimestre del 2017, debido a que se incluyó el pago de la factura correspondiente al mes de septiembre.

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS FIJOS.

Verificados los registros en la cuenta de gastos 51111701-Servicios Públicos / Servicio de teléfono, en el cuarto trimestre de 2017 se registró el pago del servicio por este concepto por valor de \$ 7.333.780, discriminados así:

CONCEPTO	oct-17	nov-17	dic-17	TOTAL	
Cargo fijo	2.105.708.17	2.105.708,17	2.105.708,17	6.317.124,51	
Operadores y alianzas con IVA	0	0	0	0	
Local extendida	148,75	1.785,00	0	1.933,75	
Consumo fijo a móvil	10.500,12	7.368,51	4.236,87	22.105,50	
Cobro revertido	242.757,74	164.635,56	168.453,38	575.846.68	
Larga distancia Internacional	200.600,00	67.112,33	97,648,37	365.360,70	
Larga distancia Nacional	822,96	0.00	43.320,74	44.143.70	
Tigo	0	1.549,01	820,07	2.369.08	
Colombiana de telecomunicaciones	0	0	0	0	
Orbitel	0	4.891,21	0	4.891,21	
Servicio de información 113	0	0	0	0	
Ajuste a la decena	2,26	0,21	2,4	4,87	
TOTAL	2.560.540,00	2.353.050,00	2.420.190,00	7.333.780,00	

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

Lo cancelado por el mismo concepto durante el tercer trimestre de 2017, se resume así;





CONCEPTO	jun-17	jul-17	ago-17	TOTAL	
Cargo fijo	2.224.272,07	2.328.177,13	2.175.807,56	6.728.256,76	
Operadores y alianzas con IVA	4.086,22	91,12	2.450,08	6.627,42	
Local extendida	0	0	0	0	
Consumo fijo a móvil	5.526,70	8.565,89	6.171,10	20.263,69	
Cobro revertido	0	0	343.086,95	343.086,95	
Larga distancia Internacional	0	40.535,86	0	40.535,86	
Larga distancia Nacional	0	0	0	0	
Tigo	0	0	820,07	820,07	
Colombiana de telecomunicaciones	0	0	0	0	
Orbitel	0	0	0	0	
Servicio de información 113	815,01	0	0	815,01	
Ajuste a la decena	(-1,61)	(-4,13)	4,24	4,24	
TOTAL	2.234.700,00	2.377.370,00	2.528.340,00	7.140.410,00	

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

Lo cancelado por el mismo concepto durante el segundo trimestre de 2017, se resume así:

CONCEPTO	mar-17	abr-17	may-17	TOTAL
Cargo fijo	2.211.419,56	2.187.422,00	2.153.440,51	6.552.282,07
Operadores y alianzas con IVA	3.840,22	2.741,00	2.989,38	9.570,60
Local extendida	0	0	0	0
Consumo fijo a móvil	17.745,94	10.408,00	19.895,00	48.048,94
Cobro revertido	0	121.588,00	78.777,65	200.365,65
Larga distancia Internacional	115.432,00	0	0	115.432,00
Larga distancia Nacional	0	0	0	0
Tigo	0	2.741,00	2.174,37	4.915,37
Colombiana de telecomunicaciones		0	0	0
Orbitel		0	0	0
Servicio de información 113	815,01	0	0	815,01
Ajuste a la decena	(-2,73)	(-3,52)	3,09	3,09
TOTAL	2.349.252,73	2.324.900,00	2.257.280,00	6.931.432,73

Fuente: Contabilidad y Gestión de Bienes y Servicios

De la información anterior, se establece que durante el cuarto trimestre de 2017 se realizaron gastos adicionales por encima del cargo fijo, como operadores y alianzas con IVA y otros servicios por valor de \$379.150, equivalente al 5,78%, valores que comparados





con el trimestre anterior que fue de \$411.334 equivalente al 5,76% lo que representa un incremento de \$32.184, constituyéndose en un gasto adicional.

De otra parte, se evidencia que en el cuarto trimestre del 2017, se canceló por telefonía fija un valor de \$7.333.780, que comparado con el periodo inmediatamente anterior que fue de \$7.140.410, se presentó un incremento de \$193.370 equivalente al 3,00% que comparado con el segundo periodo que tuvo un equivalente 3,01%, se observa una leve disminución, lo cual nos indica un uso razonable por parte de la entidad respecto de este servicio público.

4. GASTOS POR CONSUMOS DE AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS.

Para el análisis de los consumos por servicios públicos y con el fin de realizar un comparativo que permita determinar si se ha presentado o no disminución en los mismos, es necesario considerar la cantidad de personal que labora en el Instituto durante la vigencia 2017 y los valores pagados de los servicios de agua potable y energía eléctrica, durante el periodo objeto de seguimiento, toda vez que en igual proporción varía el consumo:

Mes	Servidores		Registros Acueducto		Registros Energía		
ivies	Planta	Contratistas	Total	Vr. Registrado	Promedio	Vr. Registrado	Promedio
sep-17	42	124	166	4.054.000			
oct-17	43	133	176	1.374.320		2.889.820	
nov-17	43	144	187	3.477.270		2.828160	
dic-17	43	148	191	1		2.913.820	
Promedio septiembre-octubre 2017	43	128	171	687.360	4.018		
Promedio octubre-diciembre 2017	43	146	185			2.877.267	46.743

a. ACUEDUCTO

Durante el cuarto trimestre de 2017, se canceló la suma de \$ 4.851.590, correspondiente a los periodos facturados de septiembre-octubre y noviembre-diciembre, lo cual da un promedio mensual de \$ 687.360, que de acuerdo al promedio de empleados (178) da un consumo mensual de \$ 27.256, por persona, que comparado con el bimestre inmediatamente anterior (mayo-junio) que arrojo un consumo promedio de \$ 5.291 por servidor, se presenta un incremento de \$ 22.235, que equivale al 515%. Lo anterior se debe a que durante los meses de septiembre y octubre 2017 la entidad fue frecuentada por más de 100 personas las cuales asistieron con el objeto de ser capacitaciones en diferentes temas relacionados con la entidad.





b.ENERGÍA ELÉCTRICA

Respecto de los gastos de energía eléctrica pagados en el cuarto trimestre 2017, correspondiente a los meses comprendidos de octubre a diciembre se canceló un total de \$8.631.800, lo cual arroja un promedio mensual de \$2.877.267, que dividido entre la cantidad promedio de servidores (178), da un valor de \$16.164, promedio mensual por servidor. Que con respecto de los gastos de energía eléctrica pagados en el tercer trimestre 2017, que corresponde a los meses comprendidos de junio a septiembre se canceló un total de \$8.384.040, lo cual arroja un promedio mensual de \$2.794.680, que dividido entre la cantidad promedio de servidores (153), da un valor de \$18.265 promedio mensual por servidor. Comparando las cifras anteriores se presentó una disminución por persona de \$2.101, que equivale al 11,50%. Del anterior análisis se puede concluir, que a pesar de que se presenta un incremento en cuanto al total de funcionarios se hace uso razonable del servicio.

c. GAS

La Entidad no tiene gastos por este concepto.

d. TELEVISIÓN POR CABLE

En el cuarto trimestre de 2017, se canceló por este servicio los siguientes valores:

PERIODO FACTURADO	VALOR
OCTUBRE	234.700
NOVIEMBRE	234.700
DICIEMBRE	186.800
TOTAL	656.200
PROMEDIO MENSUAL	218.734

Comparados los valores pagados en el cuarto trimestre (\$656.200) con los del tercer trimestre de 2017 que fue por valor de \$660.168, se presenta una disminución de \$3.968 que equivale al -0,6%. Se puede observar que se cumple con lo estipulado en el plan de servicios; sin embargo esta asesoría al indagar sobre la funcionalidad de este servicio, no





encuentra razón respecto de la permanencia del mismo, por lo que podemos concluir que el gasto por dicho concepto no contribuye a la austeridad del gasto público del IDT.

5. CONCLUSIÓNES.

- 5.1. Se viene dando cumplimiento a lo establecido, por el artículo 3 del Acuerdo 09 de 1999, mediante el cual el Concejo de Bogotá reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital, ratificado mediante concepto No. 55/2005 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así: "En ningún caso se pagará mensualmente, por concepto de horas extras, dominicales o festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración básica mensual de cada funcionario".
- 5.2. El pago de vacaciones en dinero se realizó de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 12 del 2011 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.; durante el cuarto trimestre se cancelaron vacaciones en dinero a una sola persona, lo cual se realizó en el plazo establecido por la ley.
- 5.3. Con relación al rubro de suministros, se puede observar que se presentó una disminución entre el cuarto y tercer trimestre de 2017, de \$ 19.312.175, equivalente al 66,78%, lo cual nos indica el uso razonable de los elementos. Sin embargo al comparar el comportamiento del cuarto trimestre de las vigencias 2016 2017 se presentó un incremento del 22%.
- 5.4. Se evidencia que, para el caso de Impresos, Publicaciones y Suscripciones, se hacen gastos por valores poco representativos, para el trimestre evaluado se observa un incremento debido a la adquisición de una impresora para la elaboración de los carnet de los funcionarios del IDT.
- 5.5. Con relación a la telefonía celular se puede observar que se viene haciendo uso moderado del servicio de acuerdo a los topes establecidos en los planes adquiridos, durante el cuarto trimestre. De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 089 de 2016 del IDT.
- 5.6. Con relación al servicio de agua se puede concluir que comparados los valores de consumo de los periodos analizados hubo incremento por persona en el consumo de este servicio, debido a que durante el periodo de septiembre y octubre de 2017, se realizaron en las instalaciones del IDT capacitaciones a temas relacionados con el IDT.





- 5.7. Con relación al servicio de energía eléctrica se puede concluir que a pesar de que se presenta un incremento en cuanto al total de funcionarios se hace uso razonable del servicio.
- 5.8. Del servicio de televisión por cable se puede concluir que durante el cuarto trimestre de 2017 se canceló el valor establecido en el servicio.

Con base en las revisiones adelantadas desde la Asesoría de Control Interno se pudo verificar que el Instituto Distrital de Turismo ha venido dando cumplimiento a la Circular 012 del 16 de septiembre de 2011, referente a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

6. RECOMENDACIÓNES.

- 6.1. Continuar dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 09/1999, con el cual el Concejo de Bogotá reguló lo relacionado con el reconocimiento de horas extras y compensatorios a los servidores públicos del Distrito Capital.
- 6.2. Continuar manteniendo el consumo controlado en los gastos de materiales y suministros e impresos, publicaciones y suscripciones.
- 6.3. Debido a que se presentan gastos adicionales por encima del cargo fijo mensual, se recomienda adelantar las gestiones correspondientes a fin de establecer un plan con cargo fijo mensual que incluya este tipo de servicios y de implementar un mecanismo de control efectivo sobre este tipo de llamadas, las cuales solamente están autorizadas para que las realicen el Director y los Subdirectores, de conformidad con lo establecido en la Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
- 6.4. Evaluar la pertinencia de continuar con el servicio de televisión por cable, teniendo en cuenta que esta asesoría al indagar sobre la funcionalidad de este servicio, no encuentra razón respecto de la permanencia del mismo, por lo que podemos concluir que el gasto por dicho concepto no contribuye a la austeridad del gasto público del IDT.
- 6.5. Implementar las gestiones necesarias en un plan de mejoramiento para el caso de las recomendaciones que han sido reiterativas por parte de esta asesoría, a fin de establecer las





acciones que permitan eliminar la causa raíz de las situaciones identificadas, y asi contribuir a la mejora continua de la austeridad en el IDT.

VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO

Asesora de Control Interno (Original firmado)

Elaboró: José Vicente Peña - Contratista Control Interno.



